



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



02311-33

22 FEB 2018

Barranquilla, D.E.I. y P

Señora
Ana Guerra
Carrera 16 No. 83C - 47
Ciudad.

Asunto. Respuesta RAD No. 2018PQR1978

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual usted retira queja en contra de la IED San Gabriel la cual fue radicada con No. 2018PQR1978 donde manifestaba su inconformismo porque dicha institución le tenía retenido el boletín de su acudida debido a un inconveniente con una docente, queremos manifestar, que es satisfactorio conocer que la educación de un niño o joven prevalece bajo cualquier circunstancia, ello en concordancia con la Constitución Política Colombiana, la Ley y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Así las cosas, agradecemos la comunicación de que la contravención fue superada y es menester informar a usted que en este Despacho todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas diseñadas propenden a mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes competentes y emprendedores.

De esta manera damos respuesta a su petición, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Vanessa Gutiérrez – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa

